



EF 22 23/38

INFORME DEL DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE ÁRBOLES Y EJEMPLARES SINGULARES, Y DE LOS RODALES DE BOSQUE PRÓXIMOS A LA MADUREZ FORESTAL, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 22.1 DE LA LEY 9/2022, DE 22 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2023.

El artículo 22.1 de la Ley 9/2022, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2023, establece que precisará la emisión de informe previo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos todo proyecto de disposición de carácter general, así como los convenios, planes, programas y acuerdos en los que participen los sujetos contemplados en su artículo 1, que impliquen gastos o minoración de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros.

Se recibe en esta Dirección General el expediente remitido por la Consejería de Desarrollo Sostenible, sobre el Decreto por el que se regula el procedimiento de declaración de árboles y ejemplares singulares, y de los rodales de bosque próximos a la madurez forestal, solicitando el informe preceptivo anteriormente aludido.

En la memoria económica que acompaña al expediente, se hace constar que el Decreto no contiene un marco temporal del desarrollo de las diversas actuaciones que se precisan y que, en todo caso, las mismas se adecuarán a las disponibilidades presupuestarias de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, sin incrementar el presupuesto de la misma.

Los gastos estimados serán con cargo a los capítulos 2 y 6, financiados con fondos propios y procedentes de otras Administraciones (LIFE, FEDER).

En el capítulo 2 se han calculado gastos por estudios técnicos, seguimiento y cuidados fitosanitarios, limpieza y mantenimiento, así como edición de material divulgativo. Esta última actuación, estimada en 5.000,00 euros, no supondría un coste que se realizase todos los años.

En el capítulo 6 se han previsto costes por trabajos de conservación, vallados, infraestructuras de uso público e instalación de señalizaciones.



Castilla-La Mancha

Dirección General
De Presupuestos



El resumen de gastos anuales es el siguiente:

CAPÍTULO	GASTO ANUAL
Capítulo 2	40.000,00
Capítulo 6	110.000,00
TOTAL	150.000,00

En consecuencia, visto el citado expediente, esta Dirección General informa **favorablemente** sobre el mismo, considerando que, los gastos a imputar en ejercicios futuros quedarán supeditados a las dotaciones presupuestarias que para tal fin se consignen en las correspondientes y sucesivas leyes de presupuestos, teniendo en cuenta el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que se establezca para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Toledo, a 23 de marzo de 2023

EL DIRECTOR GENERAL

Isidro Hernández Perlines